

FECHA: 03/11/2021  
EXPEDIENTE Nº: 8889/2015  
ID TÍTULO: 4315908

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Matemática y Computación por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología
Rama de Conocimiento	Ciencias



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

0 - Descripción general: PRIMERO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de "Justificación" modificado (2). SEGUNDO- Se revisa la información del PDF del punto "Sistemas de información previo" para actualizarlo a los criterios actuales de la universidad (4.1.). Se modifica el punto "Requisitos de acceso y criterios de admisión" para actualizar el "Reglamento de acceso y



admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja" (4.2). Se actualiza la información del punto "Apoyo a estudiantes" (4.3). Dentro del punto "Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos", se actualiza únicamente la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja (4.4). TERCERO- Se actualizan textos del PDF del punto 5.1. según los criterios actuales de la Universidad (5.1). Se actualizan definiciones y denominaciones de "Actividades formativas" y "Sistemas de evaluación" según los criterios actuales de la Universidad (5.1, 5.2 y 5.4). Se revisa la información de la materia "Trabajo Fin de Máster" (5.5). CUARTO- Cambios en el criterio "Personal Académico" para actualizarlo a los criterios actuales de UNIR (6.1 y 6.2). QUINTO- Cambios en el criterio "Recursos materiales y servicios" para actualizar la información conforme a los criterios académicos actuales de la Universidad (7). SEXTO- Actualización del texto del punto "Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados" (8.2). SÉPTIMO- Se actualiza el PDF del criterio "Cronograma de implantación" según los criterios actuales de la Universidad (10.1). OCTAVO- Se actualizan los datos personales del responsable en el criterio "Personas asociadas a la solicitud" (11.1).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, así como el histórico de la titulación, junto con el apartado 2 de Justificación modificado. Se incluye dentro del PDF del apartado un texto sobre la justificación de la adecuación de la modalidad virtual.

4.1 - Sistemas de información previo: Se modifican textos el punto para actualizarlo e incluir además las siguientes cuestiones: dentro del punto 4.1.1. Perfil de ingreso recomendado, en primer lugar, se procede a indicar que en las condiciones de matrícula se alude tanto a los requisitos tecnológicos e informáticos precisos para seguir el curso adecuadamente como a las competencias digitales que los estudiantes precisarán para seguir la actividad docente programada. En segundo lugar, en relación con los recursos tecnológicos que el estudiante precisará para poder desarrollar la actividad docente virtual, incluidos en las condiciones de matrícula, se señala que los estudiantes, al matricularse de sus estudios, conocen y firman dichas condiciones; dentro del punto 4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes, se procede a puntualizar que mediante la página web oficial de la Universidad se informará a los estudiantes sobre las competencias, temporalización del plan de estudios que incluye asignaturas, actividades formativas y sistemas de evaluación y se actualiza el resto de información del punto. Se ajusta el título del punto 4.1.3. Procedimientos de orientación para la acogida de estudiantes de nuevo ingreso por Procedimientos de orientación para la admisión y matriculación de estudiantes de nuevo ingreso y se revisa la información de este.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se actualiza únicamente el "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja".



4.3 - Apoyo a estudiantes: Se revisa y actualiza la información del apartado para ajustarlo a los criterios actuales de la Universidad.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se modifica el apartado únicamente para actualizar la "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de UNIR".

5.1 - Descripción del plan de estudios: Inclusión de un nuevo PDF del punto 5.1. teniendo en cuenta los criterios actuales de la Universidad: se actualiza el epígrafe Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida de acuerdo con la metodología seguida actualmente por UNIR y para incluir información relativa a la movilidad virtual. Además, se actualizan la definición y denominación de algunas de las actividades formativas y sistemas de evaluación, en consonancia con el modelo pedagógico de la Universidad en sus titulaciones. En cuanto a las actividades formativas, se matiza la denominación de Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación por Trabajos, casos prácticos y test de evaluación; Examen final presencial por Examen final. En cuanto a las definiciones de las actividades formativas se actualizan las siguientes: Trabajos, casos prácticos y test de evaluación; Sesiones prácticas de laboratorio virtual, Tutorías (indicando que el profesor atenderá a las preguntas formuladas por los estudiantes en el foro "Pregúntale al profesor de la asignatura" en un plazo no superior a los dos días lectivos); Examen final y Tutorías (TFM). En cuanto a los sistemas de evaluación se matiza la denominación de Examen final presencial que pasa a denominarse Examen final; Test de autoevaluación que pasa a llamarse Test de evaluación. Se revisa la definición de los siguientes sistemas de evaluación: Examen final, Participación del estudiante, Test de evaluación y Evaluación del contenido individual del TFM. Se elimina la información relativa al sistema de evaluación del contenido grupal del TFM.

5.2 - Actividades formativas: Se actualiza el punto para adaptarlo a los nuevos criterios establecidos por la Universidad y revisan las denominaciones de varias actividades formativas: Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación por Trabajos, casos prácticos y test de evaluación; Examen final presencial por Examen final.

5.4 - Sistemas de evaluación: Se actualiza el punto para adaptarlo a los nuevos criterios establecidos por la Universidad y revisan las denominaciones de varios sistemas de evaluación: Examen final presencial pasa a denominarse Examen final; Test de autoevaluación pasa a ser Test de evaluación; se elimina el sistema de evaluación del contenido grupal del TFM.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se realizan modificaciones en la materia Trabajo



Fin de Máster. En primer lugar, se modifica el texto del apartado "Contenidos" para ajustarlo al reglamento TFG/TFM de la Universidad. En segundo lugar, en relación con los cambios descritos anteriormente para los sistemas de evaluación del Trabajo Fin de Máster, se realizan las siguientes modificaciones en la materia: se revisa la información del apartado "Observaciones" de la materia eliminando la información relativa al sistema de evaluación "Evaluación del contenido grupal del TFM" e incluyendo los nuevos valores de ponderación del sistema de evaluación "Evaluación del contenido individual del TFM" con el objetivo de darle más peso a la evaluación individual en el caso de los TFM grupales; se modifica la ponderación mínima del sistema de evaluación "Evaluación del contenido individual del TFM" que pasa de ser del 37,5% a ser del 50%.

6.1 – Profesorado: Se llevan a cabo cambios en el apartado para actualizar los textos a la realidad actual de la universidad: se revisan los textos del apartado; se actualizan las referencias normativas del apartado; se indica que los profesores doctores acreditados están acreditados en la figura de Ayudante Doctor o superior siendo la agencia de acreditación la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA); se incluye información relativa tanto a la formación inicial para nuevos profesores en tecnologías digitales y modelo pedagógico online como a los planes de formación continua; se revisa la información de las definiciones y de las tablas en las que se indica la relación entre los servicios docentes prestados por el profesorado y las actividades formativas desarrolladas por el estudiante y se modifica la denominación de la actividad formativa "Lectura de material en la plataforma" por "Lectura de material en el aula virtual" en la tabla correspondiente al Trabajo Fin de Máster; se actualizan, tanto en la memoria como en el cuadro que aparece en la aplicación del Ministerio, por un lado, las categorías laborales y, por otro lado, se revisan los valores aproximados de composición del claustro, con el objetivo de homogeneizar la información del apartado; se incluye el punto "6.1.1. Personal docente en el seguimiento de los actos de evaluación virtual".

6.2 - Otros recursos humanos: Se realizan cambios en el PDF para indicar la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR; actualizar la información de los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la universidad, revisar el punto 6.2.3. Tutores personales, incluyendo información relativa al seguimiento personal e individualizado a los estudiantes que llevan a cabo los tutores, y por último incluir el punto "6.2.4. Personal de gestión y administración en el seguimiento de los actos de evaluación virtual".

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles: Se revisa la información que compone el PDF del apartado para actualizarla según los criterios actuales de la Universidad, concretamente los puntos: 7.1. Justificación de la adecuación de los materiales y servicios disponibles, se incluye información relativa a la elaboración y control de los



recursos docentes. 7.2. Instituciones colaboradoras para la realización de prácticas externas, se incluye información relativa a que el estudiante podrá proponer centros de prácticas adicionales a los mencionados en la memoria teniendo estos centros que ser validados por el Departamento de Prácticas y el Coordinador de Prácticas. 7.3. Dotación de infraestructuras docentes que pasa a denominarse 7.3. Dotación de infraestructuras y herramientas para la docencia y evaluación. En el mismo se incluye: 7.3.1. Dotación para la realización de exámenes, se incluye el punto con el objetivo de aportar información relativa a la realización de los exámenes tanto presenciales como virtuales e información sobre el adecuado control de la autoría de las pruebas de evaluación, así como que las mismas han sido realizadas por el estudiante sin ayuda externa no autorizada. Se incluye información sobre el seguimiento y personal en los actos de evaluación virtual. 7.3.3. Campus virtual, para incluir la información relativa a las tres plataformas tecnológicas que sustentan el campus virtual docente y sus principales características. 7.3.4. Biblioteca virtual, se incluye información relativa a la descripción de los mecanismos tecnológicos que facilitan el acceso del estudiantado a los servicios de biblioteca y documentación. 7.3.5. Revisión y mantenimiento de los recursos materiales y servicios, se incluye el apartado con información relativa a la revisión, el mantenimiento, la actualización y el correcto funcionamiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades de enseñanza, investigación y gestión. Además, se indica la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR. 7.4. Dotación de infraestructuras investigadoras, se actualiza para adaptarlo a la realidad actual de UNIR. 7.7. Detalle del servicio de alojamiento, en el apartado 7.7.2. Recursos hardware, por un lado, se revisa la información del apartado y, por otro lado, se incluye información acerca del código de buenas prácticas relacionado con las medidas de seguridad electrónica, en relación con el uso de la información personal del estudiantado de la titulación en modalidad virtual, así como la definición de su uso indebido y sus consecuencias para el estudiantado, el profesorado y el personal de administración y servicios. 7.8. Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios, se actualiza para adaptarlo a la realidad actual de UNIR.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados: Se revisa el texto realizando algunos matices de redacción y se actualiza la codificación de la documentación que aparece en el apartado.

10.1 - Cronograma de implantación: Se modifica el PDF del apartado para sustituir "examen presencial" por "examen" dentro del epígrafe 10.4. Se revisa el texto del apartado.

11.1 - Responsable del título: Se actualizan los datos personales del responsable.



Madrid, a 03/11/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

